



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 116-2024-UNCA-P

de Presidencia, aprobando la desagregación de recursos considerados en la transferencia de partidas autorizadas por el Decreto Supremo N° 0231-2024-EF a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiendo al pliego 559: UN Ciró Alegría el monto de S/ 2 068 954 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO);

Que, con Informe N° 201-2024-OPP-UNCA/E, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita emisión de resolución de Presidencia aprobando la desagregación de recursos considerados en la transferencia de partidas autorizada por el Decreto Supremo N° 231-2024-EF a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiendo al pliego 559: UN Ciró Alegría el monto de S/ 2 068 954 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO);

Que, mediante proveído de fecha 25 de noviembre de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispone al Secretario General, proyectar resolución de presidencia, aprobar la modificación del Presupuesto Institucional 2024 reduciéndolo según lo establecido en la vigésima segunda DCF de la Ley N° 31953;

Que, es necesario aprobar la modificación del Presupuesto Institucional 2024 reduciéndolo según lo establecido en la vigésima segunda DCF de la Ley N° 31953, LP 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizadas mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 231-2024-EF, Decreto supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondientes al pliego 559. Universidad Nacional Ciró Alegría, hasta por la suma de S/ 2 068 954 ,00 (Dos millones sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

DE LA:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	559 :	U.N. Ciró Alegría
UNIDAD EJECUTORA	1692 :	Universidad Nacional Ciró Alegría

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales es		2 068 954,00
TOTAL EGRESOS		2 068 954,00





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 116-2024-UNCA-P

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad Presupuesto del pliego 559: UN **Ciro Alegría**, realiza las modificaciones presupuestarias como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **REMITIR** copia de la presente resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Presupuesto y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Peltigía Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

